

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0078 – CMZ – 2015

Zamora, 19 de junio de 2015

Sr. Hugo Bolívar Orellana Morales.

PETICIONARIO

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x), en la sesión ordinaria del 12 de junio de 2015, en el noveno punto del orden del día, respecto a la aprobación del Concejo del croquis de rediseño de la subdivisión del lote Nro. 2, ubicado en el barrio Yaguarzongo de la ciudad de Zamora, de propiedad del Sr. Hugo Bolívar Orellana Morales, en base a los informes técnico Nro. 00555-PURGMZ, informe jurídico Nro. 151-AJGMZ; y, el Of. Nro. 036-CCZ-2015, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que sugieren la viabilidad y procedencia entorno a la aprobación del requerimiento presentado; de manera que, los señores Ediles luego del análisis pormenorizado, la Cámara Edilicia por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Aprobar el croquis de rediseño de la subdivisión del lote Nro. 2, ubicado en el barrio Yaguarzongo, de la ciudad de Zamora, cantón del mismo nombre, de propiedad del señor Hugo Bolívar Orellana Morales en lotes: **a)** Lote # 2^a, con una área de 233.29m²; **b)** Lote # 2b-1, con una área de 312.50m²; **c)** Lote # 2b-2, con una área de 152.75m²; **d)** Lote # 2c-1, con una área de 162.25m²; **e)** Lote # 2c-2 con una área de 557.20m²; **f)** Lote # 2d con una área de 718.81m²; **g)** Lote # 2e, con una área de 5207.25m²; **h)** Área municipal, en una extensión de 1405.96; e, **i)** Área verde, en una extensión de 73.60m², facultando a la parte interesada, la continuación de los trámites correspondientes para su respectiva protocolización e inscripción de ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Planificación, Avalúos y Catastros, Archivo.